

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**CONVOCATORIA al proceso de ingreso al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal a los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos, todos ellos de designación especial.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

El Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República,

De conformidad con los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 70, fracción IV, de su Reglamento; 44, sexto y noveno transitorios del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, y el Acuerdo del Consejo de Profesionalización que establece los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;

### CONVOCA

A los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos, todos ellos de designación especial del Procurador General de la República al proceso de ingreso al:

**“Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal”**

### BASES

**Primera.-** Podrá participar el personal que se encuentre en funciones en virtud de designación especial del Procurador General de la República para ocupar las plazas de agentes del Ministerio Público de la Federación con categorías de Fiscal Ejecutivo Asistente, Fiscal Ejecutivo Adjunto, Fiscal Ejecutivo Titular, Fiscal Coordinador Mixto o Especializado; agentes de la Policía Federal Investigadora con categorías de Investigador “C”, “B” y “A”, Supervisor Investigador Oficial, Supervisor Investigador Jefe, Supervisor Investigador General y peritos con categorías Ejecutivo Profesional “B” y Ejecutivo Técnico “B”.

Estas plazas corresponderán a aquellas categorías que ocupen al momento de la expedición del Acuerdo del Consejo de Profesionalización CP/03/12/06 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, de conformidad con los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

**Segunda.-** Los requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el proceso de ingreso al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad;
- II. Contar con la experiencia profesional siguiente:
  1. En el caso de agentes del Ministerio Público de la Federación:
    - a. Contar con título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional y
    - b. Tener por lo menos tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación;
  2. Tratándose de agentes de la Policía Federal Investigadora:
    - a. Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la enseñanza preparatoria o equivalente y
    - b. Contar con la edad y perfil físico, médico, ético y de personalidad que las disposiciones aplicables establezcan como necesarias para realizar actividades policiales, y
  3. Para el caso de Peritos:
    - a. Acreditar que se han concluido por lo menos los estudios correspondientes a la enseñanza preparatoria o equivalente y
    - b. Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio.
- III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Tener acreditadas las evaluaciones de control de confianza, con una vigencia máxima de tres años al momento de la emisión de esta convocatoria;

- V. Haber aprobado la última evaluación de desempeño con un resultado mínimo de "Bueno";
- VI. No estar sujeto a proceso penal;
- VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en términos de las normas aplicables;
- VIII. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
- IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- X. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria, salvo que se trate de amonestación;
- XI. Cursar y acreditar ante la Dirección General de Formación Profesional el curso de actualización por categoría específica a que se refiere el artículo 44, fracción III, del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal correspondiente a la plaza para la que concursan;
- XII. No estar en los casos de ausencia por licencia médica;
- XIII. Haberse encontrado en funciones en virtud de designación especial del Procurador General de la República al momento de la entrada en vigor del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y hasta el momento de la expedición del Acuerdo del Consejo de Profesionalización CP/03/12/06 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la incorporación del personal de designación especial al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- XIV. Contar con la antigüedad a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria al momento de su emisión;
- XV. No haberse interrumpido la relación laboral entre el concursante y la Institución desde la entrada en vigor del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal hasta la conclusión del proceso de incorporación al Servicio de Carrera, y
- XVI. Presentar en las fechas y horarios establecidos la solicitud para participar en el procedimiento y firmar de conformidad las bases que se emitan en la convocatoria.

**Tercera.-** Para ingresar al Servicio de Carrera, el personal de designación especial deberá cumplir con la antigüedad mínima siguiente:

**I. Rama Ministerial**

- a. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Asistente, un año como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Asistente al momento de la emisión de esta convocatoria;
- b. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Adjunto, dos años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Adjunto al momento de la emisión de esta convocatoria;
- c. Para ocupar la categoría de Fiscal Ejecutivo Titular, tres años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Titular al momento de la emisión de esta convocatoria, y
- d. Para ocupar la categoría de Fiscal Coordinador Mixto o Especializado, cuatro años como personal ministerial, encontrándose en la categoría de agente del Ministerio Público de la Federación Jefe de Unidad Fiscal al momento de la emisión de esta convocatoria.

**II. Rama Policial**

- a. Para ocupar la categoría de Investigador "C", un año como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "C" al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- b. Para ocupar la categoría de Investigador "B", dos años como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "B" o de Investigador de Delitos Federales al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- c. Para ocupar la categoría de Investigador "A", tres años como personal policial, encontrándose en la categoría de Agente "A" al momento de la emisión de la presente convocatoria;
- d. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador Oficial, tres años como personal policial, encontrándose en la categoría de Primer o Segundo Subcomandante al momento de la emisión de la presente convocatoria;

- e. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador Jefe, cuatro años como personal policial, encontrándose en la categoría de Primer o Segundo Comandante al momento de la emisión de la presente convocatoria, y
- f. Para ocupar la categoría de Supervisor Investigador General, cuatro años como personal policial, encontrándose en la categoría de Comandante en Jefe al momento de la emisión de la presente convocatoria.

### III. Rama Pericial

- a. Para ocupar la categoría de Perito Ejecutivo Profesional "B", un año como personal pericial, encontrándose en la categoría de Perito Profesional al momento de la emisión de la presente convocatoria, y
- b. Para ocupar la categoría de Perito Ejecutivo Técnico "B", un año como personal pericial, encontrándose en la categoría de Perito Técnico al momento de la emisión de la presente convocatoria.

### DOCUMENTACION

Los candidatos deberán presentar, en original y dos copias (anverso y reverso, en tamaño carta), la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional o, en su caso, del documento que acredite la experiencia profesional requerida conforme a la fracción II de la base segunda de esta convocatoria.
3. En su caso, copia certificada de la cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
4. Carta bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que se señalan en las fracciones VI, VIII, IX y X de la base segunda de la presente convocatoria.
5. Constancia de no inhabilitación o de no haber sido sancionado, expedida por la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, por la unidad correspondiente en el gobierno de la entidad federativa en donde haya prestado sus servicios.
6. Curriculum vitae actualizado, con fotografía reciente, sin engargolar, en hoja tamaño carta y con firma autógrafa en cada una de las hojas. El máximo de hojas permitidas será de dos.
7. Comprobante de domicilio.
8. Credencial para votar o identificación oficial con fotografía legible.
9. Clave Unica de Registro de Población (CURP).
10. Cuatro fotografías tamaño infantil y dos fotografías tamaño credencial (cuadradas) a color, con frente y orejas descubiertas, de frente, hombres sin bigote, barba o patillas; mujeres sin aretes o maquillaje.
11. Carta compromiso para cambio de residencia la que le será proporcionada para firma al momento de entregar la documentación.
12. Constancia de acreditación del curso de actualización expedida por la Dirección General de Formación Profesional.

Los documentos originales serán cotejados en el momento de su presentación y devueltos al interesado.

### PROCEDIMIENTO

1. El servidor público de designación especial interesado deberá presentar ante la unidad administrativa a la que pertenezca la documentación correspondiente. Dicha unidad administrativa será la encargada de verificar que se cumplan todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria. Esto sin perjuicio de la verificación que llevará a cabo la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal sobre dicho cumplimiento.

La unidad administrativa correspondiente deberá presentar ante la Dirección General del Servicio de Carrera el listado de candidatos, así como la documentación completa, en la ventanilla ubicada en planta baja del edificio central ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir del 1 al 15 de agosto de 2006, exceptuando sábados y domingos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 18:00 a 21:00 horas.

2. Los candidatos presentarán un examen de conocimientos, el cual será aplicado por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, mismo que tendrá verificativo el 2 de septiembre del 2006 a partir de las 10:00 horas.

El examen para agentes del Ministerio Público de la Federación y peritos profesionales y técnicos se aplicará en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), ubicado en la calle de Magisterio Nacional número 113, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los agentes de la Policía Federal Investigadora presentarán, además, un examen de aptitud física, el cual se aplicará en la misma fecha en la que se aplicará el examen de conocimientos. Ambas evaluaciones se realizarán en el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal (ICAP) ubicado en Avenida Circunvalación Número 353 esquina Vía Morelos, Colonia Santa Clara Coatitla, Código Postal 55547, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Los aspirantes deberán llegar cuando menos con quince minutos de anticipación a la hora de aplicación del examen, con credencial oficial con fotografía vigente, con pluma y dos lápices del número 2, así como con su gafete de la Institución.

3. Los resultados de los exámenes de conocimientos serán publicados en la página de internet de la Procuraduría General de la República, en la sección correspondiente al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, etapa de ingreso, con 6 días naturales posteriores a su realización.  
Se considerará como calificación mínima aprobatoria aquella igual o superior a siete.
4. Las personas que hubiesen acreditado el examen de conocimientos presentarán un examen de oposición, el cual tendrá verificativo dentro del plazo comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre y se realizará en el INACIPE, para agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales, y en el ICAP para agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos Técnicos,
5. Los resultados de los exámenes de oposición serán publicados en la página de internet de la Procuraduría General de la República, en la sección correspondiente al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, etapa de ingreso, con 7 días naturales posteriores a la realización del último de ellos.  
Se considerará como calificación mínima aprobatoria aquella igual o superior a siete.
6. Con base en los resultados obtenidos en las dos evaluaciones, el Consejo de Profesionalización aprobará en definitiva el ingreso de las personas que hubiesen obtenido una calificación aprobatoria, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y que se encuentren satisfechos todos los requisitos previstos en la presente convocatoria.
7. La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal publicará la lista de servidores públicos aprobados por el Consejo de Profesionalización para ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal en la página de internet de la Procuraduría General de la República 4 días naturales posteriores a la sesión del Consejo en la cual tenga verificativo la aprobación.
8. La decisión del Consejo de Profesionalización no admite recurso alguno.

#### OBSERVACIONES

1. El aspirante deberá acudir personalmente, sin acompañantes durante todas las etapas del proceso de selección.
2. Los candidatos deberán acreditar todos los requisitos y procesos de evaluación establecidos en esta convocatoria.
3. Los servidores públicos que no sean aceptados para incorporarse al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal permanecerán en su plaza de designación especial hasta la conclusión de su vigencia.
4. La documentación y la información que proporcionen los aspirantes seleccionados será remitida y verificada ante las autoridades competentes. En caso de detectarse el uso de documentos apócrifos, en cualquier etapa de este procedimiento, se procederá a la baja definitiva del servidor público, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales en que pueda incurrir.
5. El servidor público que sea aprobado por el Consejo de Profesionalización para ingresar al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal recibirá el nombramiento en la rama y categoría que corresponda.

Informes: Teléfonos: 53460558, 0564 y 1784. E-mail: [serviciodecarrera@pgr.gob.mx](mailto:serviciodecarrera@pgr.gob.mx). Página electrónica: [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx). Paseo de la Reforma 211-213, quinto piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F. Atención: Lic. Esperanza Hernández Chávez, Lic. Olga Isidro Pablo y Lic. Adela García Arteaga.

Convocatoria aprobada por el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República en su sexta sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2006.- El Presidente del Consejo de Profesionalización, **Javier Laynez Potisek**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo de Profesionalización, **Miguel Angel López Mastache**.- Rúbrica.